

**ACCIONES REALIZADAS PARA OPERAR EL CENTRO RECREACIONAL LOS TERMALES DE RIVERA:**

Termales de Rivera se considera PATRIMONIO NATURAL, TURÍSTICO Y PAISAJÍSTICO DEL MUNICIPIO, como lo ratifica el Plan Básico De Ordenamiento Territorial vigente y es una de las principales fuente de ingresos para el Municipio de Rivera.

Comfamiliar Huila actualmente, es el operador del centro recreacional termales de riveras de propiedad de INTURHUILA, mediante contrato de arriendo, durante el estos años se ha adelantado gestiones para garantizar el funcionamiento del centro recreacional turístico del Huila, como son los lineamientos ambientales requeridos, adecuaciones estructurales, obras de protección y mitigación.

1. En la vigencia 2021 se contrató de consultoría N° 217 de 2021 con objeto el estudio geológico prospecto de aguas subterráneas para el centro recreacional termales de COMFAMILAIR HUILA, este estudio nos da la viabilidad para construir un pozo profundo y adelantar los permisos correspondientes de captación ate la corporación, se anexa contrato, estudio y planos del pozo.
2. Contrato de consultoría N° 774 de 2021, con objeto consultoría diseño de la red alcantarillado aguas servidas del centro recreacional termales de comfamilair en el municipio de rivera, para ser conducido a la red de alcantarillado público de la vereda del municipio de Rivera, este estudio y diseño se radico en empresas públicas de rivera, y se logró la aprobación y viabilidad del proyecto DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CENTRO TURÍSTICO LAS TERMALES DE MUNICIPIO DE RIVERA, concediendo la viabilidad y disponibilidad inmediata del servicio de alcantarillado centro turístico de termales mediante oficio del 02 de marzo de 2023.
3. Contrato de optimización del acueducto N° 772 de 2021, con el objeto de diseño de bocatoma, rede aducción, desarenador, conducción a la planta compacta (prefabricada) centro recreacional las termales de rivera. Con este contrato se determinó la viabilidad de la capacidad de la quebrada aguas caliente y su capacidad de caudal requerido por el negocio, por lo que se optó la captación de aguas subterráneas y hacer la conexión al sistema de tratamiento prefabricada.
4. El certificado ley de piscina dado por el municipio de Rivera, nos ratifica el cumplimiento a lo establecido en la presente ley desde el día 23 diciembre de 2023 con vigencia de un año.
5. En el Resolución 3833 del 27 de Diciembre de 2021, **PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PBOT DEL MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA), se establece los parámetros de usos de suelos y Se establece en el artículo Artículo 15. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO Y TURISTICO.** Considerando su legado como de interés histórico, cultural, arquitectónico y arqueológico se establecen como áreas de reserva para su conservación y protección los siguientes sitios y áreas del municipio de Rivera, **PATRIMONIO NATURAL, TURÍSTICO Y PAISAJÍSTICO Mapa CG-04-1.**
6. El registro nacional de turismo, permite establecer un mecanismo de identificación y regulación de los prestadores de servicios turísticos, así mismo, es un sistema de información para el sector turístico.
7. Se realiza mantenimiento y aseo integral de la trampas de grasas para liberar, limpiar y prevenir el taponamiento de las tuberías y daños de las unidades posterior que pertenecen al centro turístico

de las termales de Rivera, garantizando el cumplimiento de la normas aplicables, esta manteniendo se hace cada tres meses de tres trampas de grasas.

8. Se cuenta con el uso de suelo expedido por la secretaria de planeación del municipio de Rivera.
9. La secretaria de salud departamental emite certificación sanitaria del centro relacional de termales favorable cumpliendo con los requisitos normativos.
10. Se adelantó un contrato N° 373 DE 2015 de canalización para la mitigación del riego por la CAM, para atender la quebrada el salado después de la avalancha, OBJETO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE POR AMENAZAS NATURALES EN LAS QUEBRADAS AGUAS CALIENTE Y EL SALADO (SECTOR TERMALES) EN EL MUNICIPIO DE RIVERA Y LA QUEBRADA ZAPATERO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.